

Expte nº 125/2009

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
SERVICIO CONSISTENTE EN LA REDACCIÓN DE UN PLAN DIRECTOR DEL RÍO HUERVA EN EL TÉRMINO
MUNICIPAL DE ZARAGOZA Y DEL ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN Y ADECUACIÓN PAISAJÍSTICA DEL
ENTORNO DEL TRAMO DEL RÍO HUERVA DESDE EL PUENTE BLASCO DEL CACHO HASTA LA GRAN VÍA

Procedimiento | Abierto | Adjudicación | Oferta Económicamente más Ventajosa

Aprobado por el Consejo de Administración de Zaragoza Vivienda en su reunión del día 23/7/2009

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN LA REDACCIÓN DE UN PLAN DIRECTOR DEL RÍO HUERVA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA Y DEL ANTEPROYECTO DE URBANIZACIÓN Y ADECUACIÓN PAISAJÍSTICA DEL ENTORNO DEL TRAMO DEL RÍO HUERVA DESDE EL PUENTE BLASCO DEL CACHO HASTA LA GRAN VÍA

1.- Antecedentes.

El Gobierno de Zaragoza acordó, con fecha 23 de julio de 2009, encomendar a Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. la contratación de la redacción de un Plan Director para el río Huerva en el término municipal de Zaragoza y de un anteproyecto de urbanización y adecuación paisajística del entorno del tramo del río Huerva desde el puente Blasco del cacho hasta la Gran Vía.

El Área de Infraestructuras del Ayuntamiento de Zaragoza ha venido estudiando, desde hace varios años, posibles actuaciones en diversos tramos del río Huerva. Con este motivo se redactó el documento “Planificación de actuaciones en el río Huerva” por el Servicio de Proyectos, en julio de 2005.

Dentro de las actuaciones incluidas en el Plan de Acompañamiento de la Expo 2008, se realizaron obras de acondicionamiento en dos tramos del río: el tramo de la Fuente de la Junquera (U-18) y el tramo del Parque Grande (U19).

Además, el área de Infraestructuras, ha realizado diversos proyectos y anteproyectos de algunos tramos, tal como se recoge en el documento adjunto elaborado por el jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, Manuel Ramos Martos en junio de 2009.

Tal como se señala en este documento: “el escaso volumen de obra realizado y la indeterminación que rodea la ejecución de los proyectos ya redactados pueden suponer una oportunidad para mejorar la planificación y las propuestas existentes que, como todo, son perfectibles, o bien para un enfoque alternativo de algunas actuaciones en el río, en ambos casos, a través de un Plan Director. Este Plan podría refundir, completar y mejorar las propuestas existentes, manteniendo los conceptos de intervención, o bien podría apartarse del modelo adoptado, en algunas partes donde la recuperación como espacio natural, la restauración de la morfología, la continuidad longitudinal, el uso ciudadano, etc. de las riberas resultan objetivos virtualmente inalcanzables.”

La gran cantidad de trabajos ya realizados y la conveniencia de no hacer tabla rasa de lo analizado y propuesto hasta ahora hacen vislumbrar un carácter más bien de “texto refundido” de actuaciones, más que en un documento totalmente nuevo.

Por otra parte, dentro de los distintos tramos del río en el término municipal, con grandes diferencias entre los tramos urbanos y periurbanos, se considera conveniente actuar prioritariamente en el tramo más céntrico (y por tanto más visible) que además es el más problemático y a su vez uno de los tramos con más posibilidades de mejora: el tramo desde el Puente Blasco del Cacho (que une la calle Luis Vives y el Paseo Mariano Renovales) hasta el punto donde el Huerva se introduce bajo la Gran Vía.

Las próximas obras de la línea de tranvía metro-ligero norte sur, a lo largo de Gran Vía, y el proyecto de la estación de cercanías en la Avenida de Goya, junto al río Huerva, aconsejan estudiar este entorno prioritariamente, en previsión de algunas actuaciones conjuntas.

El desarrollo de los trabajos se realizará bajo las directrices de las Área de Cultura y Grandes Proyectos y de Infraestructuras del Ayuntamiento de Zaragoza.

2.- Alcance de la misión.

El adjudicatario tiene como misión la prestación del servicio consistente en la redacción de un Plan Director del río Huerva en el término municipal de Zaragoza y del anteproyecto de urbanización y adecuación paisajística del entorno del tramo del río Huerva desde el puente Blasco del Cacho hasta la Gran Vía debiendo realizarse con sujeción a las cláusulas que figuran en el presente Pliego, en el Pliego de Cláusulas Administrativas

Particulares Tipo, y en el de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, cuyo conjunto de documentos integrantes tiene carácter contractual

3.- Documentación a facilitar por las Áreas de Cultura y Grandes Proyectos y la de Infraestructuras del Ayuntamiento de Zaragoza.

Para la realización de los trabajos objeto del presente contrato, las Áreas de Cultura y Grandes Proyectos y la de Infraestructuras del Ayuntamiento de Zaragoza facilitará a la empresa adjudicataria la siguiente documentación:

- Estudios de intervención y proyectos en el entorno del Área de Infraestructuras del Ayuntamiento de Zaragoza y de Gerencia de Urbanismo.
- Estudios hidrológicos del río Huerva
- Cartografía del Ayuntamiento de Zaragoza
- Planos y orto-imágenes del ámbito de actuación del Concurso.

4.- Actividades a desarrollar

4.1.- Redacción de un Plan Director del río Huerva en Zaragoza.

El ámbito de actuación del Plan Director, comprende todo el recorrido del río dentro del término municipal de Zaragoza, de unos 12,4 km, de los cuales 1,2 km están cubiertos bajo la Gran Vía y el Paseo de la Constitución.

Dentro de este ámbito se puede distinguir un tramo peri-urbano entre el límite del término municipal y el Puente del 13 de Septiembre, en el Parque Grande, de unos 8,8 km, y un tramo urbano, desde ese puente hasta la desembocadura.

En la documentación a que se hace referencia en la cláusula 3 del presente Pliego, se describen detalladamente las características de los distintos tramos y sub-tramos, las actuaciones ya ejecutadas y los estudios, anteproyectos y proyectos realizados.

Los objetivos del Plan, según este documento, serían los siguientes:

- Recopilar y sistematizar la información existente y ampliar la información que se considere necesaria para sus fines.
- Facilitar la difusión, la participación y el debate sobre las actuaciones.
- Servir de base para la evaluación ambiental de las propuestas.
- Establecer criterios de actuación y soluciones generales en el tramo urbano y en el peri-urbano para su desarrollo en proyectos futuros
- Establecer propuestas y alternativas detalladas en puntos singulares para su incorporación y desarrollo constructivo y de diseño en proyectos futuros

4.2.- Redacción de un Anteproyecto de urbanización y adecuación paisajística del entorno del tramo del río Huerva desde el Puente Blasco del Cacho hasta la Gran Vía.

El ámbito de actuación del tramo desde el Puente Blasco del Cacho hasta la Gran Vía comprende el tramo del río Huerva, de unos 1.150 metros de longitud, desde el Puente Blasco del Cacho (que une la calle Luis Vives y el Paseo Mariano Renovales) hasta el punto donde el Huerva se introduce bajo la Gran Vía y las calles laterales paralelas al río en ambas márgenes. Estas calles son: la calle Manuel Lasala y la calle Alférez Provisional en la margen izquierda y la calle Marina Española, la calle Catalina Salazar y la calle Madre Genoveva Torres Morales en la margen derecha. El tramo está dividido claramente en tres subtramos: el subtramo sur, entre el Puente Blasco del Cacho y el Puente Emperador Augusto; el subtramo

central, entre el Puente Emperador Augusto y el puente de la Avenida de Goya, y el subtramo norte, entre el Puente de la Avenida de Goya y la Gran Vía.

Este tramo del Huerva está situado en el centro de la ciudad, en un área urbana muy densa, que en su crecimiento incontrolado dejó el río encajonado entre bloques de gran altura. La distancia entre fachadas llega a ser de menos de 60 metros en varios puntos. El cauce, en algunos puntos hasta 14 metros por debajo de las calles circundantes. El régimen hidráulico se caracteriza por tener un caudal escaso pero con fuertes riadas en períodos de retorno largos.

Bajo el puente rodado de la Avenida de Goya sobre el Huerva existe otro puente ferroviario que da continuidad al túnel ferroviario que discurre bajo esa Avenida. La existencia de este doble puente a dos niveles (viario y ferroviario) dificulta la continuidad del tratamiento de las riberas del Huerva.

A pesar de la vegetación existente, el espacio en torno al río se percibe como un espacio marginal, inaccesible y peligroso. Sin embargo, son destacables las potencialidades de este ámbito zona en la eventual mejora e integración del sistema de espacios públicos que pueda configurarse junto a una de las áreas de centralidad más importantes de la ciudad.

El anteproyecto objeto de este contrato trata de integrar el río Huerva con los espacios públicos de su entorno, mejorando su calidad medioambiental, la relación entre ambas márgenes, la continuidad longitudinal de los recorridos y el acceso de los ciudadanos al cauce. Es fundamental considerar el encuentro con la línea de metro ligero norte-sur que comenzará a construirse próximamente a lo largo del eje Fernando el Católico-Gran Vía y los accesos a la estación de cercanías prevista en el tramo de la Avenida Goya, entre el Huerva y la Gran Vía.

Es necesaria la reurbanización de las calles laterales (Manuel Lasala, Alférez Provisional, Marina Española, Catalina Salazar, Madre Genoveva Torres) y el frente peatonal más próximo a la Gran Vía en la margen derecha, procurando una integración entre el tratamiento de los espacios verdes y la trama urbana.

Se procurará asimismo una disposición de andadores peatonales y carriles-bici en sentido longitudinal que permitan conectar con la red existente, con el Parque Grande hacia el sur (bajo y/o sobre los puentes Emperador Augusto y Blasco del Cacho) y con la Gran Vía hacia el norte, solucionando además el paso bajo y/o sobre la Avenida de Goya.

El anteproyecto deberá tener en cuenta el régimen hidráulico del río, para las actuaciones que se propongan. Se tendrá en cuenta especialmente la disposición de infraestructuras en la zona.

Se estudiará, además, la posibilidad de implantar algún uso de ocio, tales como kioscos-bar o restaurante, o algún uso deportivo.

5.- Medios humanos y materiales.

5.1.- Personal

El equipo redactor deberá incluir como mínimo, un Arquitecto o un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con titulación reconocida y capacitado legalmente para redactar proyectos en el Estado Español, con experiencia mínima de 5 años.

El personal ofertado para la realización del estudio no podrá ser sustituido sin conocimiento y autorización de las Áreas de Cultura y Grandes Proyectos y la de Infraestructuras del Ayuntamiento de Zaragoza y Zaragoza Vivienda.

El director de los trabajos podrá exigir, que salvo excepciones justificadas, las reuniones e intercambios de criterios, impresiones, instrucciones y exposición de los trabajos, los contactos sean realizados directamente con los técnicos que personalmente figuren claramente en la oferta que el licitador presente. No se permitirá la subcontratación de los trabajos, sin perjuicio de las sustituciones a que se refiere el párrafo precedente.

El equipo será dirigido por un “Coordinador General” que será el interlocutor con las Áreas de Cultura y Grandes Proyectos y la de Infraestructuras del Ayuntamiento de Zaragoza y Zaragoza Vivienda.

5.2.- Medios Técnicos

Durante la realización de los trabajos, el Adjudicatario deberá disponer de infraestructura o mecanismos adecuados para facilitar las Áreas de Cultura y Grandes Proyectos y la de Infraestructuras del Ayuntamiento de Zaragoza y Zaragoza Vivienda, si así lo requiere, toda la documentación e información en vías de elaboración o redacción que concierna a los trabajos objeto del contrato.

6.- Condiciones de ejecución del contrato

Una vez realizado el encargo para la redacción del Plan Director del Huerva y del Anteproyecto del tramo del río Huerva entre el Puente Blasco del Cacho y la Gran Vía, se mantendrá una Reunión de Lanzamiento con el Área de Infraestructuras del Ayuntamiento de Zaragoza y Zaragoza Vivienda, con el siguiente contenido:

- Presentación de interlocutores (Áreas de Cultura y Grandes Proyectos y la de Infraestructuras del Ayuntamiento de Zaragoza , Zaragoza Vivienda y equipo de trabajo)
- Definición inicial de los criterios de evaluación de las soluciones y ponderación de factores.
- Confirmación del programa de trabajo

El adjudicatario realizará las visitas a Organismos Públicos y Privados necesarias para recoger información sobre terrenos disponibles, y analizar los condicionantes medioambientales, hidrológicos, urbanísticos y de accesibilidad.

Durante la elaboración del trabajo el adjudicatario se mantendrá en contacto directo y permanente con el personal las Áreas de Cultura y Grandes Proyectos y la de Infraestructuras del Ayuntamiento y Zaragoza Vivienda, recabando de éstos la aprobación de las soluciones básicas adoptadas

7.- Plazos de entrega de cada fase

El presente procedimiento se resuelve en una única Fase con arreglo al siguiente calendario:

- Aprobación de los Pliegos 23 de julio de 2009
- Publicación en el Perfil de Contratante de Zaragoza Vivienda 27 de julio de 2009
- El procedimiento de adjudicación se realizará conforme a lo previsto en la Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. y lo establecido en la cláusula 12 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares Tipo .

El equipo adjudicatario deberá redactar los trabajos objeto del contrato con arreglo al siguiente calendario contados a partir del día siguiente de la firma del contrato

- Fecha límite para la entrega de los ejemplares del Anteproyecto del tramo Puente Blasco del Cacho– Gran Vía. DOS MESES
- Fecha límite para la entrega de los ejemplares del Plan Director del Huerva. TRES MESES

8.- Contenido y forma de presentación del trabajo.

8.1.- Plan Director

A) Memoria y anejos:

La memoria constituye la exposición de motivos de las soluciones adoptadas. El autor debe justificar aquí el criterio que le guió en su trabajo.

Considerará las necesidades a satisfacer y los factores económicos, sociales, administrativos, estéticos y de todo orden a tener en cuenta. Deberán justificarse las soluciones propuestas, en sus aspectos técnico y económico, y las características de todas y cada una de las obras proyectadas.

- Antecedentes: relación completa de estudios, proyectos y actuaciones municipales o de la Confederación Hidrográfica del Ebro (CHE) existentes en los últimos años.
- Recopilación y sistematización completa de la información urbanística, topográfica, geotécnica, hidrológica y botánica (situación e identificación de especies vegetales) de los estudios y proyectos existentes desde 2005.
- Información de vertidos al cauce existentes.
- Análisis de las Infraestructuras transversales y longitudinales existentes (puentes, pasarelas, colectores de margen...)
- Ampliación de la información que sea necesaria.
- Análisis y diagnóstico de la situación. Coincidencias o divergencias con otros diagnósticos de los antecedentes.
- El Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza y los criterios de intervención urbanística.
- El río Huerva y la ciudad: conexiones con otros espacios públicos y zonas verdes.
- Estudio de movilidad para tramos que lo requieran.
- Propuestas de ámbito general para el tramo periurbano y para el urbano. Análisis comparativo con los antecedentes.

En el tramo urbano:

- Propuestas de actuación por tramos. Análisis comparativo con los antecedentes.
- Propuesta detallada de actuación sobre la vegetación en el tramo urbano, que permita conocer qué árboles o grupos se propone eliminar o sustituir, áreas a revegetar, etc.
- Propuestas, con alternativas posibles, para los tramos más difíciles en los que se han propuesto muros de contención o donde ya existen muros agresivos. Análisis de las condiciones de mantenimiento y limpieza de los taludes resultantes, orillas, etc.
- Estimaciones económicas de las propuestas
- Plan de actuaciones (prioridades)
- Documentación para el debate y la participación.

B) Planos

Incluirán todos los dibujos de conjunto y detalle necesarios para la perfecta definición de las propuestas. Deberán incluirse los siguientes planos:

- Planos de Información y de Análisis a escalas 1/10.000 , 1/5.000 y 1/1.000
- Plantas, alzados, secciones a escalas 1/10.000, 1/5.000 y 1/1.000 para definición de la propuesta.

Los planos serán de tamaño normalizado, máximo DIN-A1, no irán cosidos a las carpetas y el doblado se ejecutará primeramente según líneas verticales y después según líneas horizontales, a tamaño DIN-A4, sin solapa. Se presentará un ejemplar en DIN-A3. Asimismo se presentará en formato digital.

8.2.- Anteproyecto del tramo del río Huerva desde el puente Blasco del Cacho hasta la Gran Vía

Documentos y planos

- Memoria y anejos
- Planos de propuesta e integración urbanística de la actuación con su entorno. Incluirán todos los dibujos de conjunto y detalle necesarios para la perfecta definición de la propuesta. Se presentarán planos de:
 - Emplazamiento e integración con la trama urbana y otras actuaciones
 - Pavimentación
 - Plantaciones
 - Superficies
 - Alzados
 - Secciones
 - Acabados
 - Alumbrado Público y mobiliario urbano
 - Detalles constructivos
 - Pasos y acometidas
 - Jardinería y Riego
- Estimación económica de la propuesta

Los planos serán de tamaño normalizado, máximo DIN-A1, no irán cosidos a las carpetas y el doblado se ejecutará primeramente según líneas verticales y después según líneas horizontales, a tamaño DIN-A4, sin solapa. Se presentará un ejemplar en DIN-A3. Asimismo se presentará en formato digital. El número de ejemplares completos y visados a entregar por el adjudicatario será de 9 (nueve)

9.- Exceso o defecto del marco de la actividad.

El Director Gerente, en caso que las necesidades así lo requieran, podrá ordenar la realización de los trabajos complementarios o accesorios.

En este caso, las órdenes vincularán al adjudicatario, quien de forma alguna podrá negarse a su cumplimiento.

10.- Dirección de los trabajos.

La total dirección, control y seguimiento de las labores objeto de la contrata se atribuyen las Áreas de Cultura y Grandes Proyectos y la de Infraestructuras del Ayuntamiento de Zaragoza y Zaragoza Vivienda, que impartirán los criterios principales y de aceptación de los trabajos, de acuerdo con principios de reconocida calidad y ajuste a los plazos establecidos y realizará las funciones de supervisión y seguimiento.

11.- Responsable del contrato.

A la vista de lo establecido en la Orden de Contratación de la presente licitación, se propone delegar como Responsable del Contrato en las personas que designe el Consejero del Área de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, a los que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada,

dentro del ámbito de sus facultades y las que, en su caso, le atribuyan el Órgano de Contratación y el Director Gerente de Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U.

12.- Resolución de discrepancias.

En el caso de que se produzcan discrepancias de criterios técnicos entre el adjudicatario y el Responsable del Contrato y guarden relación con el objeto del servicio a que se refiere el presente pliego y que afecten a la prestación del mismo, éstas se resolverán, en primera instancia, por el Director Gerente de Zaragoza Vivienda y en aquellos casos en que éste lo estime necesario, mediante un dictamen arbitral efectuado por tercera persona designada de común acuerdo por las partes discrepantes y que será reconocido a todos los efectos en los informes a emitir o dará lugar a las modificaciones necesarias en su caso. Los honorarios derivados de dicho dictamen serán abonados a partes iguales por las partes discrepantes.

13.- Causas de exclusión.

Las ofertas que no se ajusten estrictamente a este pliego de condiciones serán desestimadas.

DILIGENCIA:
Texto aprobado por el Consejo de Administración de
la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. en
sesión celebrada el 23 de julio de 2009